



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N°

2354

CHIGUAYANTE

27 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo que establece como causal de término de la relación laboral, la renuncia voluntaria; El término de la relación laboral de fecha 02 de Mayo del año 2016, por renuncia voluntaria de conformidad al artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; La Hoja de Cálculo proporcionada elaborada por don Juan Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico y Jefe de personal (S) de la DAEM; La renuncia voluntaria de fecha 02 de mayo del año 2016, de doña Sánchez Leiva Andrea Monserrat; El finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT**, R.U.T. 14.209.259-K, de fecha 09 de Mayo del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese a contar del 02 de Mayo del año 2016, el cese de la relación laboral, vigente desde el 19 de Abril del año 2012, entre I. Municipalidad de Chiguayante y doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT**, R.U.T. 14.209.259-K, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.
2. Ratifíquese el Finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 09 de Mayo del año 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT**, R.U.T. 14.209.259-K, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov





FINIQUITO

En Chiguayante, a 09 de Mayo del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Rut. 69.264.700-9, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, ambos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, comuna de Chiguayante, y doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT**, R.U.T.14.209.259-K, TÉCNICO EN EDUCACIÓN, de la Escuela José Hipólito Salas y toro de Chiguayante, domiciliada en Calle Central 1667, Boca Sur Viejo, comuna de San Pedro de la Paz, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT** declara haberle prestado servicios a la Escuela José Hipólito Salas y Toro de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de Técnico en Educación, desde 19 de Abril del 2012 hasta el 02 de Mayo de 2016, fecha en que deja de pertenecer a la dotación docente comunal, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.

SEGUNDO: Doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT** declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, le adeuda **la suma de \$6.748 (seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos)** por concepto de feriado proporcional.

TERCERO: Doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT**, deja expresa constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

CUARTO: Asimismo, declara doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT** que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de su ex empleador, en relación directa o indirecta con su(s) decreto(s) de nombramiento(s), con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios legales o contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, fueros, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de doña **SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus impositivos en AFP HABITAT y cotizaciones de Salud en FONASA, respectivamente.-



SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en siete ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Profesional de la Educación y seis en poder de la Municipalidad.-

SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT
C.I. N° 14.209.259-K



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmó y ratificó el finiquito ante mi don

SANCHEZ LEIVA ANDREA MONSERRAT
C.I. N° 14.209.259-K